MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3626

(19 OCT) 2004

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de pregrado en Ingeniería Financiera de la Fundación Universitaria de San Gil en convenio con la Universidad Autónoma de Bucaramanga –UNAB-

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Fundación Universitaria de San Gil en convenio con la Universidad Autónoma de Bucaramanga –UNAB-, solicitó el registro calificado para ofrecer el programa de pregrado en Ingeniería Financiera.

Que la Sala de Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha 4 de junio de 2004, concluyó que el programa en funcionamiento de pregrado en Ingeniería Financiera cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

Que este Despacho encuentra que el programa de Ingeniería Financiera de la Fundación Universitaria de San Gil en convenio con laUniversidad Autónoma de Bucaramanga –UNAB-, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al siguiente programa:

INSTITUCIÓN :	**Fundación Universitaria de San Gil en convenio con la Universidad Autónoma de Bucaramanga –UNAB-**
Nombre del programa :	**Ingeniería Financiera**
Sede del programa:	**San Gil - Santander**
Metodología	**Presencial**
Título	**Ingeniero Financiero**

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa la Institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO TERCERO.- Con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado, la Institución deberá mantener el sistema de jornadas, para quienes hayan iniciado sus estudios con antelación a la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por la Sala de Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, el día 4 de junio de 2004, al Representante Legal de la Fundación Universitaria de San Gil, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior con el respectivo expediente administrativo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 OCT 2004

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NOTIFICACION

FECHA 05 - Noviembre 2004

COMPARECIO Fundacion universitaria de san gil

REPRESENTANTE LEGAL _____ APODERADO _____

INSTITUCION fundacion universitaria de san gil

RESOLUCION No. 3626

FIRMA NOTIFICADO

NOTIFICADOR